oportunamente" y "5042-L/923", respectivamente, etc.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Sesión 37a.—

Día 9 de mayo de 1923.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onaindia y doctor don

Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

1786 Consejo 20.- Gastos de alumbrado escuelas nocturnas "A" y "B".- 20/9/31 — Asignar para atender el servicio de alumbrado de las escuelas nocturnas "A" y "B" del C. E. 20; por el presente curso escolar, y a contar de la fecha en que iniciaron sus clases, las partidas de cuarenta y ochenta pesos m/n mensual, respectivamente, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas del referido Consejo, hasta tanto sea posible cargarlo a la correspondiente del Presupuesto General.—

15.894 Consejo 1° Obras en instalaciones sanitarias local escuela 18.— 1°/9/32 — Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en la instalación sanitaria del edificio ocupado por la escuela n° 18 del C. E. 1°, de conformidad con el presupuesto confeccionado

por la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, cuyo importe de novecientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, deberá ingresarse en la Tesorería de dicha Repartición, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente (Ley de los duodécimos).-

Escuelas Complementarias Traslación y nombramiento de personal.-

Hacer constar que en la sesión del día 4 del corriente, se ha adoptado la siguiente resolución:

"1º.- Trasladar al director de la escuela complementaria n.º 37 Sr. Santiago Pianta a la dirección de la complementaria n.º 8, calle Tuyú ... n.º 1140.-

2º.- Trasladar al director de la escuela complementaria n.º 22 Sr. Benito Vacarezza a la dirección de la complementaria n.º 53, calle Cramer n.º 2136, en reemplazo del Sr. Armando Echevarría quien cesa en sus funciones por no llenar las condiciones reglamentarias.-

3º.- Dejar constancia que los mencionados traslados se efectúan en atención a que los directores de las escue-

las n.º 27 Sr Santiago Pranta y Sr Benito Vacarezza desempeñan las funciones de Secretarios de los Consejos Escolares n.º 20 y 9º, respectivamente.-

4º.- Nombrar director de la escuela complementaria n.º 15, calle Malabia n.º 2148 al señor Salvador Catino, actual director de la escuela n.º 14 del C. E. 14º y preceptor de la nocturna "D" del 4º.-

5º.- Nombrar director de la escuela complementaria n.º 22, calle Charcas n.º 2256 al Sr Conrado Cornador, actual director de la escuela n.º 9 del C. E. 1º y preceptor de la escuela nocturna "D" del 8º.-

6º.- Nombrar director de la escuela complementaria n.º 37, calle Juan Bautista Alberdi n.º 6131 al señor Aureliano Maciel, actual vice-director de la escuela n.º 9 del C. E. 18º y director de la nocturna "B" del 20.

7º.- Nombrar con carácter de interinos, el siguiente personal que ha prestado servicios hasta el 28 de febrero ppdo en las escuelas complementarias que se indican a continuación:

Nombres.	Título	Materia
Esc. compl. Nº 2		
Lola Ebbeke.	Certif. de aptitud y maestra en ejercicio	Inglés.
Esc. Compl Nº 4.		
J. T. de Olazarre	M. N. y Dra. en F. y Letras.	Cast.
N. G. de Herrera.	Conf. regl.	Música
Esc Comp. Nº 5.		
T. Resoagli	Conf. regl.	Dactilog.
Esc. Comp. Nº 6.		
O. Nuñez Abrego	Ac. N. de B. Artes.	Dibujo
C. Lado.	Ac. N. de B. Artes.	Dibujo.
J. Cesar.	Direc. de la E. de Telog. de la N.	Telegr.

Esc Compl nº 7.-

Trasladar al maestro de Contabilidad de la escuela complementaria n. 45 Sr Armando Boero á la escuela nº 7.-

Esc. Compl Nº 11.-

M. Caballero	Cont. Púb.	Contab.
T. Fernandez Aguirre	M. N.	Arit y Cast.

Esc. Compl Nº 12.

Disponer que la Srta María E. M. de Pita, maestra de taquigrafía de la escuela n. 12 pase a dictár la misma asignatura en la complementaria n. 36.

Disponer que el maestro de taquigrafía Sr Hectór Chiesa que se nombra ocupe la vacante que deja la Srta de Pita en la complementaria n. 12.-

Esc. Compl Nº 13.-

Nombres.	Títulos	Materia.
B. D. de Ledesma	M. N.	Arit. Comer.
A. Freire.	M. N.	I. Nacional
M. L. Lalande	Conf. regl.	Dactilog.
Esc. Compl. Nº 14.		
J. Sabatini	Taq. del Senado de la Pcia de B. A., abogado.	Taquig.
Esc. Compl. Nº 16.		
L. Pillado Mattheu.	Exa. aptitud	Música
Esc. Compl. Nº 22.		
G. López Naguil.	Laureado por la A. N. B. Artes.	Dibujo.
L. Barbieri	M. N.	Francés, en reemplazo de don Enrique Blanq quien cesa en sus funciones por incompatibilidad.
Esc. compl. Nº 30.		
J. Torrado	M. N.	Arit. Comer.
Esc. Compl. Nº 32.		
C. Stiattessi.	Exa. aptitud	Música
Teresa Kenny.	Maestra en ejerc.	Inglés
J. Malarino Cabrera.	Conf. regl.	Dacti.
Esc. Compl. Nº 39.		
R. I. de Lemos	Maestra en ejerc.	Dacti.
C. Vergara	Exa. aptitud	Labores
Esc. compl. Nº 43.—		
Dina L. Wahnish.	Exa. aptitud	Mús.
Esc. Compl. Nº 45.		
E. E. Gogénucci.	M. N. y Dr. en Química	Química Industrial quien se compromete a proveer del material necesario para dictar la asignatura.—
J. A. Zamudio.	M. N.	Contabi.

"lidad, en reemplazo del Sr. Armando Bosso que pasó a la nº 7.-

Esc. Compl. nº 46.-

V. Lucantis Esc. Prof.. Labores

Esc. Compl Nº 47.

Trasladar a esta escuela a la Srá Elvira Rojás de Hayes maestra de la complementaria nº 12 donde dictará castellano.- La maestra Srta María Luisa Campos de la Complementaria nº 47 dictará aritmética en vez de castellano.

Esc. Compl Nº 49.

Autorizar a las preceptoras Srá Angela Persano de Tagliorette y María Demarco de Chitarroni de la nocturna Tº del C. E. 6º para que dicten castellano y aritmética comercial, respectivamente, en la complementaria nº 49.-

Esc. Compl. nº 52.

Sara Godóy.- Ac. N. de B. Artes Dib. Ind

Esc. Compl nº 55.-

E. B. de Ibarra. Conf. regl. Labores.

Esc. Compl. nº 57.

C. Soler. Ten. de Libros Taquig

A. Labitte Conf. regl. Dactil.

J. Moreno Conf. regl. Contab.

J. C. Carranza Cont. Pub Contab.

J. B. Infantino — P. N. — Arit. Com.
J. C. H. di Tomas. — P. N. en Letras — Cast.
H. Trottogini — M. N. y Exc. aptitud — Mús.

Esc. Compl Nº 6.

H. Mathen — M. N. y P. N. en Ciencias. Química Industrial, a quien se le acepta el ofrecimiento de material de enseñanza necesario.

de Mujeres.

Crear una escuela complementaria la que llevará el nº 58 en el local de la diurna nº 3 del C. E. 18º, calle Rivadavia 7728. Nombrar directora de la misma a la Srta María Amelia Laplace, directora de la referida escuela diurna nº 3 del Distrito 18º.-

Hacer constar que con fecha 18 de abril ppdo el H. Consejo resolvió nombrar interinamente a los directores de las siguientes escuelas complementarias:

Nº 6. Fray Cayetano 95.- Moisés J. Ledesma.
Nº 11. Río Cuarto 1815.- Juan M. López Alvarez.
Nº 18.- Carranza 2045. Carlos M. Segovia.
Nº 19. Lamadrid 499. Teresa L. de Arroche.
Nº 20.- Alvarez 240. Eugenio J. Dufour.
Nº 22.- Charcas 2256. Benito Vacarezza.
Nº 28. Girardot 1946. M. A. L. de Toledo.
Nº 32.- Santa Fe 1510. C. I. M. de Grianta.
Nº 34. Rivadavia 5161.- A. J. Herrera

Nº 37. J. B. Alberdi 6131.- Santiago Isanta.
Nº 39. Las Heras 3096.- María M. de la Vega.
Nº 41.- Rosetti 1450. Domingo J. Risso.
Nº 43.- Tacuarí 537. N. C. de Espinoza.
(Preceptor) 44 Cochabamba 319. E. Stafforeni
Nº 45.- Pueyrredón 630. E. Raimondi.-
47. Rojas 737. M. P. de Fuentes.
48. Juana Azurduy 2541.- Elena Gastaldi.
(Preceptora) 49.- San Juan 2277. M. J. Olivari.
Nº 50. Holguera 3228. Carmen Correa.-
Nº 51. Rivadavia 10935.- L. Castaño Vivenco.
Nº 52. Garay 794.- Ubaldo Vacera.
(Preceptor) 54 Necochea 1245. A. Allocati.
Nº 55.- Tellier 2436. R. I. de Tancielo.-

-No hacer lugar a la excepción que solicita el Sr. Armando Echevarría para obtener la estabilidad en el cargo de director de la escuela complementaria n. 53,- por cuanto lo alcanza la incompatibilidad establecida por el H. Consejo con fecha 18 de abril ppdo.-

-Autorizar al C. E. 20º para abonar con fondos de matrículas el pago de los gastos de luz eléctrica en la escuela nocturna "B" del mismo Consejo hasta tanto el Presupuesto General de Gastos para el corriente año permita la imputación.

Autorizar al Inspector Gene-

"nal de Escuelas Nocturnas para dar ubicación fuera del radio de los C. Escolares de que son Secretarios a los directores que desempeñan esas funciones".

3461 A/923. Archivo. Adquisición carpetas para expdtes. — Autorizar la adquisición de 450 carpetas para guardar los expedientes en el Archivo, conforme a lo aconsejado por la D. Administrativa, aceptándose el presupuesto de la casa E. Centenaro, que es el más bajo de los varios obtenidos e importa en total la suma de seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta cts. m/n., debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 53, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

18.746 E/922. Escuela Niños Débiles Nº 4. Licencia profesora de labores. — Acordar a la profesora de labores de la escuela de niños débiles n. 4, Srta Dolores E. de Braña, la licencia solicitada del 7 de noviembre al 7 de diciembre ppdo con goce de sueldo (enfermedad).

4048 18º/923 Consejo 18º Ubicación maestras de escuela 25 que no funciona. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 18º al haber ubicado en las siguientes escuelas, al personal de la n. 25 de su dependencia que no funciona:

María Isabel Gil - en la escuela n.º 5, - por pase de la Srta Amalia Fernández Villanueva. -
Argentina Bonovia - en la escuela n.º 6, por pase de doña Josefa B. de De Paola. -
Carmela Nardi - en la escuela n.º 7, por pase de doña Elvira Gallucci. -
Angela Estela Rabuffetti - en la escuela n.º 8 (grado vacante). -
Ana A. Perez Tolman - en la escuela n.º 16 por pase de la Srta María E. Ticognani. -
Jorgelina P. Fernández - en la escuela n.º 19, por pase de la Srta Delia Anesloy.
María A. Muente en la escuela n.º 19, por pase de doña María de los A. Sanchez. -
Marcela Gardey - en la escuela n.º 19, por renuncia de doña Sabina G. de Fossatti. -

5241 17/9/23. Trasladar por razones de estímulo, la directora de la escuela n.º 3 del C. E. 17º, Srta Manuela P. de Silvestrini, a la escuela n.º 1 del mismo, en reemplazo de la Srta María Isabel Arelleyra que renunció. — Consejo 17. - Traslación directora escuela 3. -

2281 4/9/23. Autorizar al director de la escuela n.º 23, de reciente crea — Consejo 4. Inscrip-

"ción en		ción en el C.E. 4°, Sr. Juan M. López
nueva es_		Alvarez, para que efectúe la ins
cuela.—		cripción para la misma en el lo
		cal de la n° 15 del mismo Distrito,
		hasta tanto se habilite la pro
		piedad donde funcionará a
		quella, la firma de cuyo contra
		to se encuentra en trámite.—
6707	O/923.	Acordar a la M.N. Srta. María
Ocampo.		Elena Ocampo, un punto de bo
Bonifica_		nificación por antigüedad
ción.—		de gestiones por cada año de
		1920 a 1922 inclusive, que no se
		inscribió por haberse ausenta
		do de la Capital, por razones
		de salud.—
7003	D/923	Autorizar excepcionalmen
Recepción		te la recepción del calzado
calzado		para ordenanzas de la Repar
para or_		tición entregado por la ca
denan_		sa Gath y Chaves Ltda adjudi
zas.—		cataria en la licitación
		celebrada el 9 de enero del co
		rriente año en vista de las ra
		zones aducidas y de que dá
		cuenta el informe de Dirección
		Administrativa.—
15.343	7/922	Disponer que la Dirección Ad
Dirección		ministrativa, proceda por
Adminis_		intermedio de la oficina de
trativa.—		Suministros, a retirar la casi
Retiro de		lla de madera de propie
casilla		

„dad del H. Consejo, sita en la plaza de ejercicios físicos del Parque Centenario, y remitirla a Depósito, debiendo a su vez informar si aún se sigue abonando haberes al cuidador de la plaza en cuestión del C.E. 7º. — madera del Parque Centenario.

4949 13º 1/9/23. — Trasladar al preceptor de la escuela nocturna "B" del C. Escolar 13º, Sr. Golardo Etagnaro, a la escuela complementaria nº 31, sita en la calle Piedras nº 860, en carácter de profesor de castellano o de aritmética, siempre que no esté comprendido en la inhabilitación dispuesta por resolución de 18 de abril ppdo. — Consejo 13. Traslación preceptor nocturna "B".

4750 12º — Acceder al pedido formulado por el C.E. 12º, en el sentido de que se nombre una segunda maestra-auxiliar, para la escuela nº 2 de su dependencia y para el turno de la tarde, y ubicar en tal carácter a la Srta. Elisa Jiménez Ferreyra — maestra de la escuela nº 17 del mismo Distrito, quien se encuentra en condiciones de gozar de los beneficios de la resolución comunicada por el Volante nº 31, por el término de un año. — Consejo 12. Dotación segunda maestra auxiliar escuela 2.

2713 Consejo 14.- Alquiler piano escuela 11.-	14°/923.	Autorizar al C. Escolar 14° para invertir mensualmente, hasta la suma de veinte pesos m/n más los gastos de transporte, en el alquiler de un piano con destino a la escuela n° 11 de su dependencia, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas.-
17876 Penitenciaria Nacional.- Traslación preceptor escuela anexa.-	I/922	Acceder al pedido que formula el señor Paulino G. de la Fuente, preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaria Nacional, de que se lo traslade a la que funciona en la Comandancia del Personal de la Dársena Norte.- El Vocal Dr Pasqualetti hace constar su voto en contra, insistiendo en el dictámen de la C. Didáctica producido en el expte.
4286 Oficina de Suministros.- Seguro contra incendio.-	D/923.	Llamar a licitación privada para asegurar contra riesgo de incendio, por el término de un año y la suma total de ochocientos mil pesos m/n, las existencias de la Oficina de Suministros en su local de la calle Directorio n° 1775/81/87; aprobándose el pliego de condiciones de fs 3 confeccionado por la División Compras.-
3173	7°/923	1°.- Ampliar la resolución

de 3 de mayo de 1918, comunicada por Volante n.º 31, que acuerda el cargo de maestros auxiliares en las escuelas de la Capital, a los docentes enfermos, en el sentido de que dicho beneficio se concederá a aquel personal que cuente, como mínimum, con cinco años de antigüedad en sus funciones.— | Maestros auxiliares.— Ampliación reglamento Volante 31.—

2º—No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de tercera categoría de la escuela n.º 17 del C. Escolar 7º Sr. Fermín Estrella Gutierrez, en el sentido de que se le conceda dicho beneficio, en vista de su escasa antigüedad.—

3953 3/1/923. Autorizar el traslado de la escuela n.º 15 del C. E. 3º, del local de la calle Chacabuco n.º 1149 al de Humberto 1º n.º 670, debiendo la escuela que se habilite en la casa que deja la n.º 15, ser infantil mixta.— | Consejo 3º Traslación escuela 15.—

6759 11/1/923. Tomar conocimiento de la acogida de que ha sido objeto en la República de Honduras la resolución del Consejo acerca del bautizo de escuelas de esta Capital con el nombre de las naciones latino-ame | República de Honduras— Nota con motivo bautizo de escuelas con nombre de naciones latino-americanas

"ricanas, y de las notas cambiadas con tal motivo cuyas copias han sido remitidas por el Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación.—

6794 20/923. Consejo 20.– Homenaje a ex-directora escuela 9.– Conceder la autorización que solicita la Comisión pro homenaje a la Srta Ramona Olguín, para realizar en el local de la escuela N.º 9 del C.E. 20.º, un acto público de homenaje a la ex-directora del mismo establecimiento – hoy jubilada Srta Ramona Olguín.

Maestros Especiales.– Prórroga de plazo para solicitudes de exámen. Prorrogar por el corriente mes de mayo la recepción de solicitudes de exámen de maestros especiales.–

20.956 G/923. Recepción azadas y aplicación penalidad. Autorizar la recepción de las 300 azadas que entrega la casa Guanziroli y Cía, Sucesores de A. Bordenave y Cía, adjudicatarios en la licitación llevada a cabo el 1.º de septiembre de 1921, fuera del plazo establecido y aplicarle la sanción penal que impone el artículo 5.º del respectivo convenio.–

3648 14/923. Consejo 14.º Ubicación maestras. 1.º– Aprobar la ubicación del personal que a continuación se indica del C.E. 14.º y

que pertenecen a la escuela nº 12, con excepción de las Srtas María M. Rossettini y Ana Luisa Leoni, como adscriptas a la Secretaría del mismo, las que deben ser ubicadas al frente de grados, teniendo en cuenta que el H. Consejo, en su última sesión, se ha visto en el caso de designar maestras ad-honorem, por razones de presupuesto:

María del Rosario P. de Sosa, en la nº 18.

María Delfina Trovero, en la nº 18.-

María Esther Panizzardi, en la nº 5.

Inés Maltrioli, en la nº 13.-

María E. Trousseau, en la nº 13.

Mariana S. de Cisneros Terán, en la nº 16.-

Amalia B. de Paradelo, en la nº 16.

Antonia S. Darín, en la nº 19.-

2º- Las maestras Srtas Victoria Morando y Srta María E. M. de la Puente deberán atender con la directora, la inscripción provisoria de la referida escuela nº 12.-

403-M/923. 1º.- Aprobar la relación de cuentas generales a pagar nº 5 del corriente año, que eleva Dirección — Relación cuentas y pagos generales.

ción Administrativa y que importa la suma de cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.-

2°.- Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos m/n a las personas indicadas en la relación referida en el artículo 1°, imputándose el gasto en la forma detallada en la misma. -

Sección Provincias.

971 T/922. Tucumán. Subvención por 3° y 4° bimestre de 1922.-

Declarar que procede la remisión a la Dirección de Escuelas de la Provincia de Tucumán de lo que le corresponde por concepto de subvención nacional por el 3° y 4° bimestre de 1922 en vista de que ha remitido los comprobantes de pago por los bimestres 5° y 6° de 1921 y 1°, 2° y 3° de 1922, según así lo informa la D. Administrativa. -

13.075 E/919. Entre Ríos. Aceptación terreno y salón para escuela 123. -

Aceptar la donación de la hectárea de terreno que el señor José A. Gerard ofrece en su nota de fs 45 del expediente, situada entre las colonias Hoker y Villa Elisia, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, como tam-

"bién la donación que hace la comisión de vecinos "Pro-edificio escolar" de Colonia Villa Elisa de un salón construido por ella para el funcionamiento de la escuela nacional n° 123, bajo las siguientes condiciones:

1°- Que el Sr. José A. Gerard otorgue la escritura de donación directamente al Consejo, la que firmará en representación de éste el señor Inspector Seccional, solicitando testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.-

2°- Que don José Renat y don Juan C. Walser en su carácter respectivamente de Presidente y Secretario de la Comisión Pro-edificación escolar de la Colonia Elisa, firmen un convenio ad-referendum con el señor Inspector Seccional por el que se comprometan a ampliar el edificio existente y construir todos los anexos que requiera para el funcionamiento regular de la escuela y tomando, además a su cargo, todas las obras de reparación que requiera el edificio durante el plazo de 10 años contados desde la fecha de la

Buenos-Aires, mayo 9 de 1923.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 37, celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 4.-

[signature]

firma del convenio, en el que deberá especificar las obras que efectuarán detalladamente, comprometiéndose el Concejo a su vez, a subvencionar a la citada Comisión con la suma de treinta pesos m/n mensuales, durante el plazo de los 10 años, las que serán satisfechas por mensualidades vencidas y reservándose el Concejo expresamente el derecho de rescindir el convenio en el caso que la citada Comisión no cumpliera con alguna de las obligaciones estipuladas en el mismo.—

16.371 8/922. | San Juan.— Local para Inspección Seccional.—

1º.— Disponer que, cuanto antes, se desocupe el local en que funciona la Inspección Nacional de San Juan, y se trasladen las oficinas de la misma a otra casa, abonándose por la que se ocupa actualmente, un alquiler proporcional a las tres piezas que se le han dejado, desde el día en que a ellas fué reducida.—

2º.— Autorizar, para el traslado de que se trata, el arriendo de la casa ofrecida por el señor Mancini por ciento sesenta pesos, siendo entendido que ella debe ser ocupada exclusivamente por dependencias

de la Inspección, y en ningún caso por el Inspector Seccional o su familia, sin autorización expresa del H. Consejo.—

644 S/923. Santa Fe.— Reparación edificio fiscal escuela 14. — Autorizar la ejecución de las obras en la parte antigua del edificio fiscal de la escuela nacional n° 14 de Pavón Arriba (Pcia de Santa Fe), aceptándose, como lo aconseja la Dirección Grál de Arquitectura, el presupuesto más bajo de los presentados para el efecto, que pertenece al Sr Jorge Martí Joipich que asciende a la suma de un mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta cts m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 79. Partida 1. del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos n° 11.197).—

13.355 B/921. Buenos Aires. Aceptación donaciones en Lanús Oeste y Piñeiro.— Aceptar por las razones que dá la Asesoría Letrada a fs 56 y en la forma indicada por la misma a fs 56 vta del expediente, las donaciones que se expresan, hechas por las siguientes instituciones:

(a). Banco Español del Rio de la Plata, de una fracción de terreno compuesta de la superficie de 1.250 metros cuadrados ubicada en

el paraje denominado Lanús Oeste - jurisdicción del Partido de Avellaneda, - con cargo. -
(b). Asociación El Hogar y la Escuela Nacional de Beguié (Bs. Aires), de dos fracciones de terreno compuestas de una superficie total de 2.035 mts. cuadrados con destino a la construcción de un edificio escolar. -

21.088 B/922. Disponer que Dirección Administrativa haga efectivo el importe del giro de $ 1 del expte por diez y siete pesos con treinta cts m/n suma recolectada por la "Comisión Patriótica Infantil" formada por alumnos de la escuela nacional n. 22 de Garcón (provincia de Bs. Aires), con el objeto de ayudar a los niños de Chile perjudicados por el reciente terremoto, para lo cual desglosará dicho documento y para constancia lo hará visar por el Sr. Inspector General de Provincias. —

Buenos - Aires. — Percepción suma recolectada en escuela 22 pró víctimas terremoto de Chile. -

8076 S/919. Dejar constancia de que el contratista de la obra de reconstrucción del edificio fiscal destinado a la escuela n. 52 de Añatuya (S. del Estero), Alejandro Pouzard, no ha incurrido en ninguna demora en la entrega de la

Santiago del Estero. — Recepción edificio escuela n. 52. -

misma; y disponer a la vez que se proceda de inmediato a la recepción definitiva de dicha obra.-

19.996 C/922. Córdoba. Pago alquileres casa escuela 62.- Que el pago de alquileres por la casa que ocupa la escuela n° 62 de Córdoba se efectúe por intermedio de la Dirección de dicho establecimiento, a fin de evitar dificultades con el propietario quien se niega a retirarlo personalmente o por medio de apoderado de la Inspección Seccional o percibirlos por giros bancarios por no abonar la comisión.

18.146-B/922. Buenos Aires. Aceptación donaciones para escuela 63.- 1°.- Aceptar las siguientes donaciones: un reloj de pared, costeado por la Sociedad Pro-fomento escolar y 15 delantales para los niños más necesitados costeados por la "Asociación Billiken" de Lanús Oeste, ambas con destino a la escuela n° 63 de la provincia de Buenos Aires.-
2°.- Disponer que en lo sucesivo se evite la formación de expedientes de esta índole y declarar que basta que la Inspección respectiva pase una nota a las sociedades cooperativas.

13.416-M/921. Mendoza. 1°.- Reconocer el alquiler de ochenta pesos m/n. mensuales

por la casa de propiedad de don Francisco S. Salinas ocupada por la escuela nacional n. 35 de Mendoza, a contar de la fecha en que esa propiedad fué ocupada por la referida escuela y disponer sea aclarado este punto, por cuanto el contrato de fs 1 del expte establece que la locación comienza el 1° de agosto de 1921 y la oficina de Estadística informa en cambio a fs 9, que la escuela no funcionaba, en septiembre del mismo año.-

2°.- Imputar el gasto de los alquileres que correspondan al año 1921 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 23 vta; debiendo atenderse el pág. de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los efectos de cubrir el déficit con que ha cerrado el ejercicio de ese año.-

3°.- Disponer que la Inspección respectiva procure obtener propuesta de locación por un nuevo local de mejores condiciones para el traslado de la escuela. debiendo mientras tanto conti-

11 Za.- Reconocimiento alquiler local escuela 35

«nuarse ocupando el que se utiliza en la actualidad, siempre que el propietario lo coloque en las debidas condiciones de seguridad é higiene tan pronto como perciba los alquileres atrasados que se le adeudan.—

Sección Territorios

15.097 P/921. Pampa. Licitación para construir local escolar en Miguel Cané. — 1º.— Dejar sin efecto, dado el largo tiempo transcurrido la licitación pública efectuada el 28 de abril del año ppdo para la construcción del edificio destinado a la escuela de Miguel Cané (Pampa).—

2º.— Disponer un nuevo llamado por el término de ley y en las distintas localidades que corresponde, debiendo hacerse dicho llamado, así como el estudio de las propuestas que se obtengan, a la brevedad posible, a los efectos de poder dar comienzo a la construcción del edificio dentro del plazo acordado para ello por el albacea testamentario de doña Clementina de Arroyo de Stewart (un año y medio a contar del 7 de marzo de 1922, según constancia de fs 52 del expte).—

8583 R/922. Rioja — Pasar a Dirección Administrativa el expediente re—

	"lativo a imputación de suel-dos del maestro de la escuela nº 32 de Río Negro Sr. Gabriel Félix Vivanco, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictá-men de fs 20 del expte.—	" gro.— Trámite expe-diente imputa-ción sueldos maestro escue-la 32.—
2985-P/922.	Prorrogar desde el 3 de septiem-bre al 30 de noviembre de 1922,—solamente 45 días con go-ce de sueldo de conformidad con el artículo 9º de la resolu-ción de 22 de febrero de 1913 (en-fermedad), la licencia acor-dada oportunamente por ítem 63 al director de la escue-la nº 95 de Pampa Sr. Grego-rio Fernández.—	Pampa.— Licencia direc-tor escuela 95
4459-C/922.	Declarar cesante, por aban-dono de puesto, al director de la escuela ambulante nº 44 de Chubut don Manuel Salva-tierra, con anterioridad a la fecha en que dejó el servi-cio.—	Chubut.— Cesantía director escuela 44.—

Sección Capital.—

12.486-M/921.	Modificar lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de 16 de mayo de 1922 (fs 35 del ex-pediente) y mandar depo-sitar los alquileres que se a-deudan por la finca que ocupa la escuela nº 125 de Pigüé (Bs Aires) en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Sr. Juez Dr. Abeleyra	Buenos Aires.— Depósito de al-quileres por lo-cal escuela 125.—

"da y como pertenecientes al siguiente juicio: "Exhorto del Juez de La Plata, Dr. Julio F. A-ramburu, en las sucesiones de don Juan Migliera y de doña Norberta Medina de Migliera s/notificación.— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.—